395 (trescientos noventa y cinco)

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 680.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/15 *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE"*, ID N° 294.187, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

-1-

Asunción, 03 de setiembre de 2015.

VISTO:

La Nota Nº 368/15 del 01 de setiembre de 2015 presentada por la Dirección de Contrataciones, por la que eleva el resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/15 *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE"*, ID N° 294.187; el Dictamen N° 878/15 de la Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Nº 368/15 del 01 de setiembre de 2015, presentada por la Dirección de Contrataciones, eleva los resultados del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/15 *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE"*, ID N° 294.187.

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura N° 23 del 07 de julio de 2015, de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone: *"Art. 27º.- Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio;* Art. 28º: *Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma*

Secretaría General
Ing. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

396 (trescientos noventa y seis)

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 680.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/15 *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE"*, ID N° 294.187, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79º y 81º de esta Ley".

Que, el Comité de Evaluación ha presentado su Informe de Evaluación de Ofertas Nº 23/15, en el que manifiesta que: *"Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/15 para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS SENAVE" ID N° 294187, se constata que la firma VENTAS EN PARAGUAY S.A., califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal. Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03; que la oferta presentada por la firma VENTAS PARAGUAY S.A., cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato. Por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda: 1) RECHAZAR, la oferta presentada por la firma FARFALLE S.R.L., por las consideraciones expuestas; 2) ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/15 para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE", ID N° 294187, de conformidad al siguiente cuadro:*

Lotes	*OFERENTE: VENTAS EN PARAGUAY S.A.*
	Monto Total Guaraníes (IVA incluido)
1	*176.740.000*
2	*6.250.000*
3	*25.750.000*
4	*57.000.000*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

397 (trescientos noventa y siete)

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 680.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/15 *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE"*, ID N° 294.187, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

5	*36.480.000*
6	*1.280.000*
7	*16.500.000*
TOTAL Guaraníes (IVA Incluido)	*320.000.000*

Que, por Dictamen Nº 878/15, la Asesoría Jurídica dictamina que se han cumplido todas las exigencias legales establecidas en la Ley N° 2051/03, en los decretos reglamentarios y especialmente en las especificaciones técnicas y legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que corresponde adjudicar de conformidad al Informe del Comité de Evaluación N° 23/15, el cual se halla refrendado por la Dirección de Contrataciones.

Que, por Providencia Nº 1166/15, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen Nº 878/15, para los fines pertinentes.

POR TANTO:

En base a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1º.- ADJUDICAR, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/15 *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE"*, ID N° 294.187, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE					VENTAS EN PARAGUAY S.A.				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario(Iva incluido) Gs.	Precio Cantidad Minima (IVA incluido)	Precio Cantidad Maximal (Iva incluido) Gs.
LOTE 1 - CAMISA Y PANTALON CABALLEROS Y DAMAS									
1	Camisa para hombre	Uni	373	730	CIA.PROVIDENCIA	NAC.	110.000	41.030.000	80.300.000
2	Pantalón largo	Uni	187	365	CIA.PROVIDENCIA	NAC.	100.000	18.700.000	36.500.000

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - Secretaría General - SENAVE

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

398 (trescientos noventa y ocho)

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 680.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/15 *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE"*, ID N° 294.187, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

3	Camisa para dama	Uni	114	222	CIA.PROVIDENCIA	NAC.	85.000	9.690.000	18.870.000
4	Camisa para dama	Uni	114	222	CIA.PROVIDENCIA	NAC.	95.000	10.830.000	21.090.000
5	Pantalón de mujer	Uni	114	222	CIA.PROVIDENCIA	NAC.	90.000	10.260.000	19.980.000
							TOTAL	**90.510.000**	**176.740.000**
LOTE 2 - GUARDAPOLVOS									
1	Guardapolvo	Unidad	15	20	CIA.PROVIDENCIA	NAC.	100.000	1.500.000	2.000.000
2	Guardapolvo	Unidad	30	50	CIA.PROVIDENCIA	NAC.	85.000	2.550.000	4.250.000
							TOTAL	**4.050.000**	**6.250.000**
LOTE 3 - PANTALONES VARIOS									
1	Pantalón largo	Unidad	25	45	CIA.PROVIDENCIA	NAC.	65.000	1.625.000	2.925.000
2	Pantalón largo	Unidad	25	45	CIA.PROVIDENCIA	NAC.	110.000	2.750.000	4.950.000
3	Pantalón largo	Unidad	15	25	CIA.PROVIDENCIA	NAC.	95.000	1.425.000	2.375.000
4	Pantalón largo	Unidad	85	155	CIA.PROVIDENCIA	NAC.	100.000	8.500.000	15.500.000
							TOTAL	**14.300.000**	**25.750.000**

LOTE 4 - REMERA TIPO POLO									
1	Remera manga corta concuello	Uni	300	600	CIA.PROVIDENCIA	NAC.	95.000	28.500.000	57.000.000
							TOTAL	**28.500.000**	**57.000.000**
LOTE 5 - CHALECOS Y CHAQUETAS									
1	Chaleco de tela	Unidad	210	220	CIA.PROVIDENCIA	NAC.	120.000	25.200.000	26.400.000
2	Chaleco de tela	unidad	15	25	CIA.PROVIDENCIA	NAC.	90.000	1.350.000	2.250.000

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - SENAVE - Secretaría General - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

399 (trescientos noventa y nueve)

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 680.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/15 *"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE"*, ID N° 294.187, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

3	Chaqueta	Unidad	50	87	CIA.PROVIDENCIA	NAC.	90.000	4.500.000	7.830.000
							TOTAL	**31.050.000**	**36.480.000**

LOTE 6 - BANDERAS									
1	Bandera	Unidad	5	8	CIA.PROVIDENCIA	NAC.	70.000	350.000	560.000
2	Bandera	Unidad	5	8	CIA.PROVIDENCIA	NAC.	90.000	450.000	720.000
							TOTAL	**800.000**	**1.280.000**
LOTE 7 - SOMBREROS									
1	Sombrero de carpta	Unidad	110	220	CIA.PROVIDENCIA	NAC.	75.000	8.250.000	16.500.000
							TOTAL	**8.250.000**	**16.500.000**

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, a través de la Dirección de Contrataciones, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su decreto reglamentario.

Articulo 3º- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.:*ABOG. ENRIQUE ROJAS MACEDO*
Encargado de Despacho
Presidencia SENAVE
Res. N° 659/15

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL

ERM/ct/ep